

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “Regreso a clases millonario”

1. **ORGANIZADOR.** PROFARCO S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002348-0, domicilio situado en la calle Boggiani N° 7180 de la ciudad de *Asunción*, teléfono +595 981 657 0000, realizará la promoción denominada *REGRESO A CLASES MILLONARIO*, en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 17 de febrero hasta el 31 de marzo del 2025

3. **TERRITORIO.** La PROMOCION será válida para la República del Paraguay (“Territorio”).

4. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

4.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

4.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los ex empleados de la empresa ORGANIZADORA y de las empresas proveedoras de servicios para la PROMOCIÓN que hayan cesado su vínculo laboral dentro de los treinta (30) días previos al inicio de la vigencia de la PROMOCIÓN, así como sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad o afinidad mencionado anteriormente.

5 PRODUCTOS PARTICIPANTES. los productos Kellogg´s, mayores a 100 gramos, identificados con un *sticker* relacionado con la PROMOCIÓN, los cuales deberán ser adquiridos en cualquier tienda dentro del Territorio que comercialice el producto participante marcado (“Productos Participantes”).

No serán válidos para la PROMOCIÓN los productos comprados fuera del período de vigencia, aquellos con fecha de vencimiento anterior al inicio de la PROMOCIÓN, aquellos que no estén marcados con el sticker de la PROMOCIÓN, ni los productos con un gramaje inferior a 100 gramos

6 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la PROMOCIÓN todos los consumidores que hayan realizado las compras de los Productos Participantes, y que sigan los siguientes pasos dentro de la fecha de vigencia de la PROMOCIÓN.

6.1 El consumidor deberá adquirir durante la vigencia de la PROMOCIÓN los Productos Participantes.

6.2 En los empaques de los Productos Participantes el consumidor encontrará un código QR que permitirá al PARTICIPANTE acceder al chat de WhatsApp de la PROMOCIÓN. Alternativamente, podrá guardar directamente el número habilitado (0982) 095 794 e iniciar el proceso.

6.3 Una vez en el chat de WhatsApp, el PARTICIPANTE deberá indicar su interés en participar en la PROMOCIÓN. En respuesta, el sistema enviará el siguiente mensaje:

"¡Participa de la promo Regreso a Clases Millonario de Kellogg's! Solo tienes que enviar una foto de tu ticket de compra donde sea visible la fecha y la adquisición de uno de los cereales Kellogg's® marcados con la PROMOCIÓN, seguido de tus datos."

6.4 El PARTICIPANTE deberá enviar la imagen del ticket de compra conforme a los requisitos indicados. Posteriormente, el sistema solicitará la siguiente información:

- Nombre completo
- Número de cédula de identidad vigente
- Ciudad de residencia

"¡Participa de la promo Regreso a Clases Millonario de Kellogg's! Solo tienes que enviar una foto de tu ticket de compra donde sea visible la fecha y la adquisición de uno de los cereales Kellogg's®, seguido de tus datos."

6.5 Una vez que el PARTICIPANTE responda la última pregunta, el sistema aleatoriamente, informará si el PARTICIPANTE es adjudicado con un Premio Directo (según se define más adelante) o una invitación a seguir participando.

6.6 El martes 1 de abril de 2024 se realizará el sorteo para adjudicar el Premio Mayor, que se llevará a cabo en un evento público en presencia del equipo de la agencia terciarizada de servicios digitales y gestión, el Brand Manager de Kellogg's y un escribano público, garantizando la transparencia del proceso mediante la grabación en pantalla del anuncio del ganador.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Los PARTICIPANTES deberán guardar los empaques y los tickets/facturas de compra con los que participen con el fin de poder acceder a ganar cualquier premio de la PROMOCIÓN. Los empaques y los tickets/facturas de compra deben estar completos y en buen estado y no podrán tener ninguna información borrada o modificada.
- Para participar, los Productos Participantes deben ser adquiridos dentro del periodo de vigencia. Un número de ticket/factura de compra participa una sola vez y es válido solo para UN PARTICIPANTE.
- Sólo podrán participar los consumidores que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral cuarto del presente documento.
- Cada PARTICIPANTE podrá participar diario, durante la vigencia de la PROMOCIÓN, siempre y cuando se cumpla con la compra de los Productos Participantes y con la conservación de la factura de compra correspondiente.

7 PREMIOS. Durante la PROMOCION serán entregados los siguientes premios:

- a) Hasta trescientos (300) ganadores recibirán como premio un monto de Gs. 250.000 en efectivo (“Premio Directo”).
- b) Hasta un (1) ganador recibirá como premio un monto de Gs. 45.000.000 en efectivo (“Premio Mayor”).

NOTAS ACLARATORIAS:

- Los Premios no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes BASES.
- Los Premios podrán ser reclamados únicamente por los ganadores y/o sus representantes legales, debidamente acreditados con el poder correspondiente.
- Los gastos de traslado, y/o gastos propios de la utilización y/o disfrute de los premios indicados en esta cláusula serán por cuenta de los ganadores y a su exclusivo cargo.

- Si un posible ganador de cualquiera de los Premios no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el Premio, será desestimado y el ORGANIZADOR podrá disponer del premio sin que se genere responsabilidad a este, destinándolo al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20. .
- El ORGANIZADOR podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estas bases y condiciones.
- Al participar en la Promoción, los Participantes manifiestan su aceptación a las presentes bases y condiciones.

8 NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 a 72 horas **hábiles** posteriores a la participación.

En caso de que el Participante no conteste las llamadas en las siguientes 72 horas, se entenderá que el Participante ha renunciado al Premio.

9 RETIRO DE PREMIOS. La entrega de los Premios será coordinada en día y horario a convenir por el ORGANIZADOR con el ganador.

El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha de notificación para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

Al momento de la entrega del premio:(i) Los PARTICIPANTES deberán firmar el acta de entrega y entregar una fotocopia del documento que autentique su identidad, además de una copia del ticket con el que participó. Estas fotocopias deberán dejarse como soporte. (ii) Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el premio no será entregado.

No serán entregados los premios a aquellos participantes que incumplan con el procedimiento, reglas de participación y/o generen alguna participación dudosa.

10 RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los Premios recibidos.

11 PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su imagen, para la difusión en la página web de la promoción, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

12 PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

Política de Tratamiento de Datos Personales:

Los datos personales se utilizarán exclusivamente para la administración, ejecución y análisis de la PROMOCIÓN, así como para el envío de comunicaciones relacionadas. Se adoptarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Los datos no serán compartidos con terceros, salvo para cumplir con obligaciones legales o para la correcta ejecución de la PROMOCIÓN. La información se conservará únicamente durante el tiempo necesario para los fines para los que fue recabada o según lo exija la normativa aplicable. El PARTICIPANTE podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de los canales de comunicación habilitados por el ORGANIZADOR, en conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

13 MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

14 REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del ORGANIZADOR. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

15 CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB. Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la información obtenida en whatsapp por el participante.

16 INTERPRETACION. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

17 JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

18 RESTRICCIONES Y LIMITACIONES. Adicional a las restricciones señaladas en otros apartados de este documento, se señalan aplicables las siguientes:

- El ORGANIZADOR de la PROMOCIÓN se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona de la que se tenga sospecha que está interfiriendo con el funcionamiento normal de la PROMOCIÓN, ya sea de manera enunciativa mas no limitativa, a través de información falsa y otros.
- El ganador deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de los responsables de entrega de los premios o le será negado el mismo.
- El PARTICIPANTE se obliga a proporcionar con veracidad la información que en su caso se le solicite, de lo contrario el ORGANIZADOR de la PROMOCIÓN se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Importe de 250.000 Gs. En efectivo	300	Instantáneos
Importe de 45.000.000 Gs. En efectivo	1	Martes 1 de Abril.

